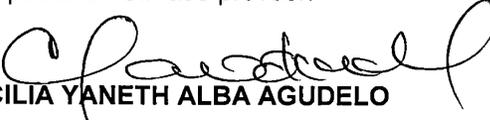


Ordinario 2017-060

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 17 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que ninguno de los curadores designados a los herederos indeterminados ha tomado posesión Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre seis (6) de dos mil veinte (220).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone relevar a los curadores designados y dando aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de de los herederos indeterminados de la señora Etelvina Florez de Niño a la Doctora **BERTHA YANEIR MORALES ACOSTA** quien puede ser notificado en la carrera 9 No. 17 – 24 ofic. 508. de Bogota, correo electrónico berthamoralesacosta1@gmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy octubre 7 de 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138
 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria